



AVISO No. 348 DEL 07 DE MARZO DE 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

HACE SABER

Que el día 2 de febrero de 2023, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-123846, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 5, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



VIGILADO
Super Transporte

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

YC-CRT-123846

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023

Señores:

ONELLYS DEL SOCORRO ALVAREZ CAMARGO
OSWALDO ENRIQUE OCHOA OCHOA
Predio denominado "PARCELA No. 3"
ABS inicial PR 18+332.23 (D) y la ABS final PR 18+376.92 (D).
El Carmen de Bolívar - Bolívar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "PARCELA No 3" identificado con la cédula catastral N° 13244000100010063000ME y matrícula inmobiliaria No. 062 - 17435, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5NDA1397, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de noventa y dos punto sesenta y un metros cuadrados (92.61m2) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial PR 18+332.23 (D) y la ABS final PR 18+376.92 (D).

El valor de la oferta es la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4,983,384.76) MONEDA LEGAL CORRIENTE, discriminado conforme al informe de Avalúo 5NDA1397, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 07 de noviembre de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Canales electrónicos: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo dirigido será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517, 4514
Barranquilla No. de Callejas, en los barrios de Puerto Piño, La Loma, El Delfín, la Puerta y Valencio de Jirón.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 p.m. –
Sábados de 8:00 am. a 1:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recepción: Paralelepípedo del AP del proyecto



Buena ubicación: Ubicados en las administraciones municipales de Argueta, Manizales, Girardot y Zombón en los presentes municipios de El Copey, Argueta, Flandes y Alvarado, en las inspecciones del pueblo de Cruziquara, El Paso, Boscario, Mategría y Guarnición, además de un trazo ubicado en la Inspección Educativa Carlos Coronado Mayora de La Aguila y en la comunal Altabasconera de Calaca.

Ubicados en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023

YC-CRT-123846
Página 2 de 2

AVALUO COMERCIAL PREDIO SMDA1397 - OSWALDO ENRIQUE OCHOA OCHOA Y OTRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESCRIPCION DE TERRENO		UNID.	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	VALOR DE TERRENO	Hs	0,009261	\$ 13.236.666,00	\$ 122.584,76
TOTAL TERRENO					\$ 122.584,76
DESCRIPCION DE MEJORAS		UNID.	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	0	0	0	\$ -	\$ -
SUBTOTAL MEJORAS					\$ -
DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES		UNID.	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	GUAYACAN Ø ≥ 15 CM	UND	3	\$ 367.300,00	\$ 1.101.900,00
2	CAMPANO Ø ≥ 15 CM	UND	10	\$ 214.300,00	\$ 2.143.000,00
3	LIMITO Ø ≥ 15 CM	UND	8	\$ 146.900,00	\$ 1.175.200,00
4	SANTA CRUZ Ø ≥ 15 CM	UND	3	\$ 146.900,00	\$ 440.700,00
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES					\$ 4.860.800,00
TOTAL AVALUO					\$ 4.983.384,76

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar, o al correo electrónico atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2023.02.03 07:40:02
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Representante Legal
Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.
Copia: Archivo
Elaboró: LME
Revisó: CMP/USD

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566
Canales de atención y emergencias
Cualquier petición, solicitud, sugerencia o queja recibida por el 018000 945566 es atendida por el canal de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 560 Rta 4517 sede Bosconia zona de Control de Pesaje y Estación de Pesaje. Línea El Copey, Bosconia y Muzo de 8:00 am a 8:00 pm - 5 días a la semana. Línea de atención de 8:00 am a 8:00 pm - 5 días a la semana.



Oficina de Atención al Usuario: Nueva Pastora Ln. Estación del Aéreo (1) y (2)



Bureaux satellites: Sitios en las administraciones departamentales de Argelia, Barranquilla, Bogotá y Zorritos, en las jurisdicciones municipales de El Copey, Argemundo, Fundación y Anapoima, en las jurisdicciones de la Policía de Ciénega, El Paso, Buenavista, Mariposa y Guamo, además de un punto ubicado en la Institución Educativa Carlos Coronado Mayora de La Aguila y en la Estación de Atención al Usuario de Cúcuta.

Presencia en Twitter: @rutadeltolima3



Agencia Nacional de
Infraestructura



El presente aviso se remite al predio denominado "PARCELA No. 3" ubicado en la inicial PR inicial PR 18+332.23 (D) y la ABS final PR 18+376.92 (D), jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar, dirección conocida de los señores **ONELLYS DEL SOCORRO ALVAREZ CAMARGO y OSWALDO ENRIQUE OCHOA OCHOA**, con el fin de notificarle la oferta formal de compra YC-CRT-123846 de fecha 2 de febrero de 2023, a quienes se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-123948 del 6 de febrero de 2023 mediante la empresa de correo certificado **Inter rapidísimo**, con el siguiente número de guía No. **700093631615** de fecha 16 de febrero de 2023,

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO
OSVALDO DIAZ**

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2023.03.08 10:09:30
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura
Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023

YC-CRT-123846
Página 1 de 2

Señores:

ONELLYS DEL SOCORRO ALVAREZ CAMARGO
OSWALDO ENRIQUE OCHOA OCHOA

Predio denominado "PARCELA No. 3"
ABS inicial PR 18+332.23 (D) y la ABS final PR 18+376.92 (D).
El Carmen de Bolívar - Bolívar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "PARCELA No 3" identificado con la cédula catastral N° 13244000100010063000ME y matrícula inmobiliaria No. 062 - 17435, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. **5NDA1397**, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **noventa y dos punto sesenta y un metros cuadrados (92.61m2)** junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial PR 18+332.23 (D) y la ABS final PR 18+376.92 (D).

El valor de la oferta es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4,983,384.76) MONEDA LEGAL CORRIENTE**, discriminado conforme al informe de Avalúo **5NDA1397**, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 07 de noviembre de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguana, El Paso, Bosconia, Mariángela, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/@rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023

YC-CRT-123846

Página 2 de 2

AVALUO COMERCIAL PREDIO 5NDA1397 - OSWALDO ENRIQUE OCHOA OCHOA Y OTRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	VALOR DE TERRENO	Há	0,009261	\$ 13.236.666,00	\$ 122.584,76
TOTAL TERRENO					\$ 122.584,76
ITEM	DESCRIPCION DE MEJORAS	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	0	0	0	\$ -	\$ -
SUBTOTAL MEJORAS					\$ -
ITEM	DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	GUAYACAN Ø ≥ 15 CM	UND	3	\$ 367.300,00	\$ 1.101.900,00
2	CAMPANO Ø ≥ 15 CM	UND	10	\$ 214.300,00	\$ 2.143.000,00
3	UVITO Ø ≥ 15 CM	UND	8	\$ 146.900,00	\$ 1.175.200,00
4	SANTA CRUZ Ø ≥ 15 CM	UND	3	\$ 146.900,00	\$ 440.700,00
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES					\$ 4.860.800,00
TOTAL AVALUO					\$ 4.983.384,76

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de **YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION**, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar, o al correo electrónico atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Firmado digitalmente por
 GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Fecha: 2023.02.03 07:40:02
 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Representante Legal
 Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.

Copia: Archivo
 Elaboró: LMB
 Revisó: CMP/JHD

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
 Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucunna y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Atredescendiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoitram3](https://twitter.com/rutadelsoitram3)

16. AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO.

AVALUO COMERCIAL PREDIO 5NDB0937 - ADELINA ROSA MERCADO OSPINO Y OTROS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALOR DE TERRENO RURAL	Há	0.562659	\$ 13,236,666.00	\$ 7,447,729.25
SUBTOTAL TERRENO					\$ 7,447,729.25
	DESCRIPCION MEJORAS	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	0	0	0.00	\$ -	\$ -
SUBTOTAL MEJORAS					\$ -
	DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	SANTACRUZ Ø≥ 0.15 M	UND	28	\$ 146,900.00	\$ 4,113,200.00
2	AROMO Ø≥ 0.15 M	UND	40	\$ 97,900.00	\$ 3,916,000.00
3	POLVILLO Ø≥ 0.20 M	UND	15	\$ 342,800.00	\$ 5,142,000.00
4	UVITO Ø≥ 0.15 M	UND	35	\$ 73,500.00	\$ 2,572,500.00
5	TREBOL Ø≥ 0.20 M	UND	5	\$ 146,900.00	\$ 734,500.00
6	GUASIMO Ø≥ 0.20 M	UND	32	\$ 146,900.00	\$ 4,700,800.00
7	CEIBA Ø≥ 0.20 M	UND	5	\$ 489,700.00	\$ 2,448,500.00
8	SANTACRUZ Ø≥ 0.30 M	UND	15	\$ 244,900.00	\$ 3,673,500.00
9	GUACAMAYO Ø≥ 0.15 M	UND	25	\$ 306,100.00	\$ 7,652,500.00
10	UVITO Ø≥ 0.30 M	UND	5	\$ 306,100.00	\$ 1,530,500.00
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES					\$ 36,484,000.00
TOTAL AVALUO					\$ 43,931,729.25

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 43.931.729,25).



16.2 DAÑO EMERGENTE POR RESOLUCIÓN 898 Y 1044 DE 2014.

Los gastos serán asumidos por el comprador.

16.3 LUCRO CESANTE POR RESOLUCIÓN 898 Y 1044 DE 2014.

No se recibió documentación alguna para el cálculo de esta indemnización.

16.4 VALOR FINAL DEL AVALÚO (5NDB0937).


AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO 5NDB0937 ADELINA ROSA MERCADO OSPINO Y OTROS	
DESCRIPCION	VALOR TOTAL
VALOR DE TERRENO	\$ 7.447.729,25
VALOR DE CULTIVOS Y ESPECIES	\$ 36.484.000,00
VALOR TOTAL	\$ 43.931.729,25

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 43.931.729,25).


ING. LUIS DAVID TOSCANO SALAS
Representante Legal Lonjacaribe
AVAL-7463939


ING. LUIS DAVID TOSCANO SALAS
Director de Avalúos de Lonjacaribe
AVAL-7463939


ING. ALVARO DAZA LEMUS
Avaluador Asignado
AVAL-19327010



NOTIFICACIONES
 EL CARMEN DE BOLIVAR\BOLIVCOL
 FECHA DE ADMISIÓN: 21/03/2023 11:22

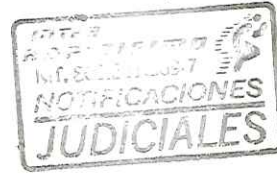
23/03/2023 - 18:00

CAR



N° 700095700989

CASILLERO SJO
PUERTA 49
 9-3



DESTINATARIO Cod postal: 632080
 INELLYS ALVAIREZ CAMARGO

3000000000

**PARCELA NC.3,,PR 18+332.23{D}
 Y PR 18+376.92{D}**

REMITENTE

YUMA CONCESIONARIA
 NIE003730922
 3164739790
 EL CARMEN DE BOLIVAR\BOL...

No. 700095700989

Peso: 1 KG

ENTREGA ESTIMADA 23/03/2023 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0

Observaciones:

Recibido por:
 C.C #

FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

SJO
 49
 9-3

Para más info
 escanea este código:



www.interrapido.com - PQR'S
 servicientedocumentos@interrapido.com Casa
 Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
 Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - F3X
 5605000 Cel: 23 2554455 41fede9a-93e8-41fb-a209-
 a3367f56830a GMC-GMC-R-09 No. 70009: 700989
 4411 / age441 .bolivar



N° 700095700989

ETIQUETA

N° 700095700989

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 348** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR,

FIJADO EL DÍA 23/03/2023 SIENDO LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 29/03/2023 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2023.03.08
10:09:44 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

